Ayudas para la reconstitución del potencial productivo del almendro afectado por la sequía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

24-03-2015
Ayudas

Objetivo:
Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la reconstitución del potencial productivo del almendro afectado por la sequía en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, conforme al Título II del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales.

Concepto:
Primero. Convocatoria.
Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.
Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.
Cuarto. Resolución.
Quinto. Plazo para la realización de las actuaciones.
Sexto. Solicitud de pago.
Séptimo. Financiación.
Octavo. Financiación adicional.
Noveno. Desarrollo y ejecución.
Décimo. Efectos.

Base legal:
Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca la concesión de ayudas para la reconstitución del potencial productivo del almendro afectado por la sequía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-30-12-26-33.pdf [1]

Orden de 19 de marzo de 2015, por la que se modifica la de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca la concesión de ayudas para la reconstitución del potencial productivo del almendro afectado por la sequía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-19-13-14.pdf [2]

Periodo:
El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicada el (14/01/2015).

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-30-12-26-33.pdf
[2] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-19-13-14.pdf